



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 2 de julio de 2014

Número 4055-I

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que convoque a la Cámara de de Diputados a un periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura

## Anexo I

**Miércoles 2 de julio**



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en el marco de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el inciso a) numeral 1 del artículo 34, y el numeral 1 del artículo 116, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

**Considerando**

1. Que el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
2. Que en las disposiciones transitorias del mismo se estableció la obligación del Congreso de la Unión de realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico nacional conforme al contenido de la reforma constitucional;
3. Que las Cámaras del Congreso de la Unión, específicamente el Senado de la República como Cámara de origen, ha conocido diversas iniciativas de legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, presentadas tanto por los Grupos Parlamentarios, como por el Poder Ejecutivo Federal, respecto a las cuales se tiene conocimiento de que las comisiones respectivas emitirán dictamen a más tardar el jueves 3 de julio del presente año, por lo que a partir de esa fecha se contaría con los elementos necesarios para celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran para concretar dichas adecuaciones;
4. Que la emisión de la legislación secundaria mencionada obedece a un proceso legislativo bicameral por lo cual se hace necesario que ambas Cámaras estén habilitadas legalmente para resolver lo conducente, en apego a los preceptos constitucionales y normativos vigentes. En este sentido se considera



pertinente que, en caso de que el Senado solicite a la Comisión Permanente se le convoque a celebrar un periodo de sesiones extraordinarias, esta Cámara se encuentre a su vez en el mismo supuesto para que, independientemente de las fechas que requiera la colegisladora y en un acto inmediato, se esté en condiciones para, en su caso, recibir la o las minutas respectivas y darles formal turno y trámite, para que esta Soberanía haga lo propio y resuelva con oportunidad.

5. Que en consecuencia, y en la eventualidad de que el Senado de la República solicite a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que le convoque para llevar a cabo sesiones extraordinarias para los efectos mencionados, esta Junta de Coordinación Política considera pertinente y oportuno obsequiar dicha petición, solicitando al mismo tiempo la convocatoria para que la Cámara de Diputados, de igual forma, quede habilitada formalmente para funcionar y resolver lo relativo a dicha legislación, en el momento parlamentario que corresponda;

Por lo expuesto, los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios adoptan el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Junta de Coordinación Política resuelve que, en la eventualidad de que el Senado de la República solicite a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la convocatoria a dicha Cámara para celebrar un Periodo de Sesiones Extraordinarias durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, a efecto de aprobar la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, esta Cámara de Diputados obsequia y se manifiesta a favor de la petición formulada.

**SEGUNDO:** En caso de que el Senado de la República sea convocado a celebrar sesiones extraordinarias para resolver lo relativo a la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, esta Soberanía solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoque a su vez a la Cámara de Diputados para que celebre también un periodo de sesiones extraordinarias, de tal manera que el o los proyectos resueltos por la colegisladora puedan continuar su proceso legislativo y así dar



oportuno cumplimiento a las disposiciones constitucionales del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

**TERCERO:** Se solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que la aprobación del Decreto por el que se apruebe la convocatoria a la Cámara de Diputados al periodo de sesiones extraordinarias referido en el resolutivo anterior, sea sometido a la consideración de esa Asamblea en la misma sesión en la que, en su caso, se conozca la solicitud que formule la colegisladora.

**CUARTO:** Respetuosamente se propone que el periodo de sesiones extraordinarias que se convoque para la Cámara de Diputados inicie a partir del 8 de julio de dos mil catorce y concluya una vez que se considere que los asuntos incluidos en la convocatoria hayan sido atendidos. Solicitando igualmente a la colegisladora que cierre su periodo de Sesiones Extraordinarias, una vez que, de ser el caso, discuta y apruebe los cambios que realice y le remita la Cámara de Diputados.

**QUINTO:** Se solicita que el objeto del periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados sea el desahogo de la siguiente agenda legislativa:

1. Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del estado Mexicano y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley Federal de Derecho de Autor, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley de Asociaciones Público Privadas y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, derivadas de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
2. Protesta de ciudadanas diputadas y diputados.
3. Acuerdos de los órganos de gobierno.

**SEXTO:** Esta Cámara de Diputados estará atenta a lo que resuelva la Colegisladora en ejercicio pleno de sus facultades soberanas.



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su suscripción y publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO:** Comuníquese al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que, en ejercicio de sus atribuciones, lo haga del conocimiento de la Presidencia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para efectos de lo dispuesto en el Tercero resolutivo del presente Acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de julio de 2014.

**Dip. Silvano Aureoles Conejo**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

P.A.

**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Luis Alberto Villarreal García**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



## Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. María Sanjuana Cerda Franco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Nueva Alianza



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>